

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFIA DIGITAL “EDIFICIO LA ROTONDA”

1.- PROMOTOR

El promotor del presente concurso es JOSEL, S.L.U, siendo su finalidad realizar un concurso fotográfico online a través de la red social móvil Instagram, sin valor contractual, en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases. Instagram no patrocina ni avala ni administra en modo alguno el concurso, ni está asociado a la misma.

2.- LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el presente concurso cualquier persona física, mayor de 18 años, con independencia de su nacionalidad y residencia, que posea una cuenta en Instagram y que durante el período de validez del presente concurso participe en el mismo según se propone en los términos descritos en estas bases.

3.- RESTRICCIONES

No podrán participar en esta promoción los empleados del promotor, sus cónyuges y familiares directos ni tampoco empleados de CHÂRLES BARCELONA Y ORBYCE COMUNICACIÓN.

4.- PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

El plazo de participación en el presente concurso dará comienzo el día 10 de julio de 2016 las 00:00 horas (hora de Barcelona) y finalizará el día 18 de septiembre de 2016 a las 23:59 horas (hora de Barcelona).

5.- PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA

La inscripción en el concurso implica que el participante tenga una cuenta en Instagram y que respete las condiciones de esta red (<http://instagram.com/legal/terms/>). Además, para que la participación pueda ser validada, este perfil tiene que ser público. Para participar y tratar de conseguir alguno de los premios bastará con:

- Hacer una foto del Edificio de La Rotonda, sito en Avenida del Tibidabo nº 1 de Barcelona y subirla a la cuenta de Instagram.
- Etiquetar la imagen con #MIRALAROTONDA y compartirla en Instagram etiquetándola con el perfil @GROUPNN.

Sólo se aceptarán imágenes publicadas desde Instagram, que hayan sido etiquetadas correctamente. Además, cualquier contenido que el promotor considere, a su solo criterio, no adecuado, inapropiado u ofensivo, no tomará parte en el concurso. Cada participante podrá subir tantas fotos como desee. El hecho de que la foto tenga muchos Me gusta o comentarios no implicará más posibilidades de ganar. No se aceptarán fotorremontajes, collage, ni técnicas de pintura sobre imagen.

6.- JURADO

Un jurado decidirá, entre todos los participantes a los ganadores. Para su elección se valorará, entre otras, la calidad, creatividad, originalidad y ejecución artística. El concurso podría quedar desierto si el jurado así lo considera oportuno. El jurado estará compuesto por los siguientes miembros: Toni Mateu, Daniel Zafra Masriera, Silvia Omedes Alegre. En el supuesto de que alguno de ellos deba ser sustituido por cualquier motivo, será sustituido por alguno de los siguientes suplentes: Carles Patrís Poveda, Alfredo Arribas Cabrejas, Silvia Rubió Alegre.



Está previsto que el Jurado se reúna el día 26 de septiembre de 2016 para decidir los ganadores o en caso de imposibilidad cualquier otro día antes del 30 de septiembre de 2016.

7.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

El promotor se pondrá en contacto con los ganadores a través de Instagram, dejando un comentario en las fotos ganadoras, y/o por las vías a su alcance que considere oportunas, para informar a los ganadores. El promotor dará a conocer los ganadores entre el 26 de septiembre de 2016 y el 30 de septiembre de 2016. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los ganadores en el plazo de 15 días a contar desde el 30 de septiembre de 2016, el promotor quedará eximido de cualquier responsabilidad y podrá elegir a otro ganador.

8.-PREMIOS

Los premios consistirán en:

PREMIO, OTORGADO A LA MEJOR FOTOGRAFÍA DIURNA:

Cámara réflex Nikon D3300 + AF-P 18 -55 valorada en 679,90€ más DRON DJI Phantom 2 Quadcopter valorado en 324,50€

PREMIO, OTORGADO A LA MEJOR FOTOGRAFÍA NOCTURNA:

Estancia de dos noches en una suite del hotel 1898 situado en Barcelona más una cena en el restaurante La Isabela del propio hotel y un almuerzo en el restaurante del hotel, valorado todo ello en 2.500€ aproximadamente.

Los premios no podrán ser canjeados por su valor en metálico. Los premios no podrán ser cedidos a terceros. Los costes de envío de los premios correrán a cargo del promotor.

9.- FISCALIDAD

A los premios del presente Concurso, les será de aplicación la legislación fiscal española (entre otras, la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No residentes, así como su desarrollo reglamentario por Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes), sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios Internacionales que pudieran ser aplicables.

Cualquier obligación tributaria que se derivase del premio para el ganador, será por cuenta de éste y de su exclusiva responsabilidad, cualquiera que sea la jurisdicción en que resulte aplicable. Los premiados quedan obligados a cumplir las obligaciones fiscales que resulten aplicables en su jurisdicción de residencia.

En consecuencia, los premiados al aceptar las presentes bases legales quedan informados de las consecuencias tributarias de todo tipo que pudieran derivarse de la obtención del premio, sin que el promotor asuma responsabilidad alguna por dicha causa.



10.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso en Instagram, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram y otras redes sociales.

La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Instagram. No es necesario el registro previo en ninguna aplicación, ni el promotor va a recoger ningún dato de inscripción, ya que la participación es pública. Eso sí, para la operativa de la entrega del premio es necesaria la recogida de datos personales del ganador.

11.- DERECHOS

La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento al promotor para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con el presente concurso.

Cada participante manifiesta y se responsabiliza de que ostenta los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre todo el material que utilice para el concurso, garantiza que las fotografías presentadas son de su autoría y se hace plenamente responsable de su contenido, manteniendo indemne al promotor de cualquier responsabilidad, pérdida, coste o daño que pudiera sufrir como resultado de reclamaciones, demandas o resoluciones judiciales o administrativas establecidas frente al promotor en relación con el incumplimiento de este punto por parte de los participantes.

Los ganadores ceden, con la mera presentación de sus fotografías al concurso y a título gratuito, a favor del promotor, los derechos de reproducción, comunicación, distribución, transformación y divulgación pública de las mismas a efectos de su exposición y divulgación mediante los soportes que el promotor considere convenientes, incluidos los portales de Internet de los cuales sea titular o cualquier otro medio de publicación o comunicación propio o de terceros.

12.- RESPONSABILIDADES

El promotor se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.

El promotor se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.

El promotor se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

El promotor no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram o internet.



Además el promotor excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación.

Igualmente, el promotor no tendrá responsabilidad alguna por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran deberse al uso indebido, manipulación o mutilación que usuarios o terceros no autorizados pudieran realizar respecto del contenido general de la página web en la que aparecen recogidas las bases del concurso, así como de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudiera producirse, por falta de cumplimiento de las exigencias establecidas en las presentes bases.

13.- BASES

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

14.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para cualquier duda en la interpretación del presente acuerdo, tanto el promotor como los participantes en el concurso, con renuncia expresa al fuero que les pudiera corresponder, se someten a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

15.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases del presente concurso se encuentran a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la web nyn.es/blog.

En Barcelona a 7 de julio de 2016.

